

Unión particular para la Clasificación Internacional de Patentes (Unión de la CIP) Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP

**Quincuagésima reunión
Ginebra, 20 a 24 de noviembre de 2023**

INFORME

aprobado por el Grupo de Trabajo

INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP (en adelante denominado "el Grupo de Trabajo") celebró su quincuagésima reunión en Ginebra del 20 al 24 de noviembre de 2023. Los siguientes miembros del Grupo de Trabajo estuvieron representados en la reunión: Alemania, Arabia Saudita, Australia, Belarús, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Irlanda, Israel, Japón, México, Noruega, Polonia, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Suecia, Suiza, Ucrania, y la Oficina Europea de Patentes (OEP) (28). Hungría y ELSA International estuvieron representados en calidad de observadores. La lista de participantes figura en el Anexo I del presente informe.

2. La reunión fue inaugurada por el Sr. K. Fushimi, director de la División de Clasificaciones Internacionales y Normas Técnicas, Sector de Infraestructura y Plataformas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), quien dio la bienvenida a los participantes.

MESA DIRECTIVA

3. El Grupo de Trabajo eligió por unanimidad a la Sra. A. Merle-Gamez (OEP) en calidad de presidenta y eligió a la Sra. N Beauchemin (Canadá) en calidad de vicepresidenta para el ciclo de revisión de la CIP de 2023-2024.

4. La Sra. N. Xu (OMPI) ejerció las funciones de secretaria de la reunión.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

5. El Grupo de Trabajo aprobó por unanimidad el proyecto de orden del día con algunas modificaciones, que figura como Anexo II del presente informe.

DEBATE, CONCLUSIONES Y DECISIONES

6. Con arreglo a lo decidido por los órganos rectores de la OMPI en su décima serie de reuniones, celebrada del 24 de septiembre al 2 de octubre de 1979 (párrafos 51 y 52 del documento AB/X/32), en el informe de la presente reunión se recogen únicamente las conclusiones del Grupo de Trabajo (decisiones, recomendaciones, opiniones, etc.) pero no se recogen, en particular, las declaraciones formuladas por los participantes, excepto en los casos en que se haya expresado una reserva en relación con determinada conclusión del Grupo de Trabajo o se haya repetido una reserva tras alcanzar dicha conclusión.

INFORME DE LA VIGÉSIMA QUINTA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO 1 DE LAS OFICINAS DE LA COOPERACIÓN PENTALATERAL - GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA CLASIFICACIÓN

7. El Grupo de Trabajo tomó nota de un informe verbal de la USPTO, en nombre de las cinco Oficinas de la Cooperación Pentalateral (Oficinas IP5), sobre la vigésima quinta reunión del Grupo de Trabajo de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral sobre la Clasificación (IP5 WG1).

8. Las cinco oficinas de la Cooperación Pentalateral acordaron promover ocho proyectos de cooperación pentalateral (proyectos F) a la fase de la CIP, a saber, los proyectos [F 148](#), [F 180](#), [F 182](#), [F 184](#), [F 185](#), [F 186](#), [F 187](#) y [F 188](#). Se informó al Grupo de Trabajo de que el proyecto [F 186](#) se considera un proyecto relativo a nuevas tecnologías emergentes (NET) que guarda relación con los robots.

9. Las cinco Oficinas de la Cooperación Pentalateral acordaron igualmente promover una propuesta P a la fase F.

10. La USPTO, en nombre de las Oficinas IP5, ha publicado en el foro electrónico del proyecto [CE 456](#) las listas actualizadas de todos los proyectos y propuestas en curso de las Oficinas IP5 (véase el Anexo 45 del expediente del proyecto) para evitar solapamientos entre las peticiones de revisión de la CIP y las actividades de revisión en curso de las Oficinas IP5.

INFORME DEL GRUPO DE ESPECIALISTAS EN TECNOLOGÍAS DE SEMICONDUCTORES (EGST)

11. El Grupo de Trabajo tomó nota de un informe verbal presentado por la OEP, la oficina encargada del EGST.

12. Se observó que durante la novena reunión del EGST, que tuvo lugar en el INPI (Brasil) en octubre de 2023, el EGST examinó todas las cuestiones pendientes en relación con las subclases H10P y H10W, así como las cuestiones relativas a los proyectos C en curso [C 514](#), [C 515](#) y [C 516](#), relativos a las subclases H10D, H10F y H10H.

13. El Grupo de Trabajo tomó nota de que el EGST acordó poner en marcha un nuevo proyecto [C 519](#), con China en calidad de relator, que trata de las cuestiones de transferencia y de la Tabla de Concordancia para el grupo principal H01L 25/00 y todos sus subgrupos.

14. Asimismo, se tomó nota de que el EGST acordó una hoja de ruta actualizada para el [CE 481](#) (v3.1), que figura en el Anexo 443 del [CE 481](#).

15. El Grupo de Trabajo se sumó al EGST para dar las gracias al Brasil por haber acogido la novena reunión del EGST.

PROGRAMA DE REVISIÓN DE LA CIP

16. El Grupo de Trabajo examinó 33 proyectos de revisión, a saber: [C 510](#), [C 513](#), [C 514](#), [C 515](#), [C 516](#), [C 525](#), [C 526](#), [C 527](#), [C 528](#), [F 140](#), [F 148](#), [F 155](#), [F 157](#), [F 158](#), [F 160](#), [F 166](#), [F 168](#), [F 170](#), [F 171](#), [F 172](#), [F 174](#), [F 175](#), [F 176](#), [F 177](#), [F 178](#), [F 179](#), [F 180](#), [F 182](#), [F 184](#), [F 185](#), [F 186](#), [F 187](#) y [F 188](#).

17. El Grupo de Trabajo aprobó 18 proyectos de revisión, cuatro de los cuales se aprobaron con respecto a modificaciones del esquema y de la definición, a saber, los proyectos [C 510](#), [F 160](#), [F 168](#), [F 172](#) y [F 179](#), respecto de los cuales tanto las modificaciones del esquema como de la definición entrarán en vigor en la CIP 2025.01, excepto en el caso del proyecto [C 510](#), cuyas modificaciones de la definición entrarán en vigor en la CIP 2024.01, y seis de los 18 se aprobaron con respecto a modificaciones del esquema únicamente, a saber, los proyectos [C 515](#), [C 528](#), [F 155](#), y [F 157](#), que entrarán en vigor en la CIP 2025.01, y dos proyectos [F 160](#) y [F 166](#) se aprobaron con respecto a modificaciones del esquema y la definición teniendo en cuenta la aprobación de la supresión de las referencias no limitativas del esquema en las subclases B08B y B64F. Por otra parte, se completaron cinco de los 33 proyectos con respecto a las definiciones, que se integrarán en la CIP 2024.01, a saber, los proyectos [C 513](#), [C 526](#), [F 158](#), [F 171](#) y [F 174](#), habiendo completado el Grupo de Trabajo las modificaciones del esquema en sus reuniones anteriores.

18. En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos mencionados, junto con la lista de las medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y anexos técnicos están disponibles en los anexos denominados "Decisión del Grupo de Trabajo" de los proyectos correspondientes que figuran en el foro.

MANTENIMIENTO DE LA CIP

19. El Grupo de Trabajo examinó diez proyectos de mantenimiento, a saber: [M 621](#), [M 627](#), [M 633](#), [M 634](#), [M 812](#), [M 818](#), [M 829](#), [M 831](#), [M 832](#) y [M 833](#).

20. El Grupo de Trabajo finalizó cinco proyectos de mantenimiento, tres cuyas modificaciones de la definición se integrarán en la CIP 2024.01, a saber, los proyectos [M 621](#), [M 627](#) y [M 634](#), y dos de cuyas modificaciones del esquema o la definición se integrarán en la CIP 2025.01, a saber, los proyectos [M 818](#) y [M 829](#).

21. El Grupo de Trabajo decidió suspender el proyecto [M 833](#), habida cuenta de que su alcance se superpone con el proyecto en curso [M 831](#), que trata de las notas en los "lugares de clasificación secundarios" en toda la CIP.

22. En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos mencionados, junto con la lista de las medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y anexos técnicos están disponibles en los anexos denominados "Decisión del Grupo de Trabajo" de los proyectos correspondientes que figuran en el foro.

23. El Grupo de Trabajo acordó crear cuatro nuevos proyectos de mantenimiento, a saber:

Química: [M 834](#) (Ponente - Irlanda), procedente del proyecto [F 168](#); y
[M 835](#) (Ponente - Estados Unidos de América), procedente del proyecto [F 172](#).

T-independiente: [M 836](#) (Ponente - Japón), procedente del proyecto [F 178](#); y
[M 837](#) (Ponente - Estados Unidos de América), procedente del proyecto [M 621](#).

SITUACIÓN DE LA SUPRESIÓN DE REFERENCIAS NO LIMITATIVAS DE LOS PROYECTOS M 200 A M 500

24. El Grupo de Trabajo examinó los proyectos [WG 191](#), [M 269](#) y [M 273](#).
25. El debate se basó en un informe de situación elaborado por la Oficina Internacional sobre los proyectos de mantenimiento para la supresión de las referencias no limitativas del esquema de la CIP (véase el Anexo 43 del expediente del proyecto [WG 191](#)).
26. El Grupo de Trabajo observó que, entre los 13 proyectos activos, se había alcanzado un acuerdo sobre los ocho proyectos siguientes durante el debate mantenido en el foro electrónico y que esos proyectos podían considerarse finalizados. Las modificaciones correspondientes del esquema y las definiciones se incluirían por consiguiente en la CIP 2025.01.

M 249 de América)	Supresión de las RNL en la subclase H03H (ponente: Estados Unidos)
M 252 de América)	Supresión de las RNL en la subclase H05H (ponente: Estados Unidos)
M 259 de América)	Supresión de las RNL en la subclase G05F (ponente: Estados Unidos)
M 262 de América)	Supresión de las RNL en la subclase A61B (ponente: Estados Unidos)
M 264 de América)	Supresión de las RNL en la subclase A61F (ponente: Estados Unidos)
M 268	Supresión de las RNL en la subclase F22B (ponente: Suecia)
M 271	Supresión de las RNL en la subclase F22D (ponente: Suecia)
M 272	Supresión de las RNL en la subclase F22G (ponente: Suecia)

27. El Grupo de Trabajo examinó y aprobó los proyectos [M 269](#) (subclase F27B) y [M 273](#) (subclase F27D) y decidió que las cuestiones restantes en relación con el título de la subclase y los índices de la subclase F27D del proyecto [M 273](#) se aborden en el marco del proyecto [F 184](#). Por lo tanto, los proyectos [M 269](#) y [M 273](#) pueden darse por concluidos. Las modificaciones correspondientes del esquema y las definiciones se incluirán por consiguiente en la CIP 2025.01.
28. El Grupo de Trabajo tomó nota, con gratitud, de que los Estados Unidos de América se ofrecieron como ponentes para la supresión de las referencias no limitativas en las subclases A47F, A47K, B61H y B61K, respectivamente, en los proyectos [M 278](#), [M 279](#), [M 280](#) y [M 281](#).
29. La Secretaría indicó que en el expediente del proyecto [WG 191](#) se publicará un cuadro actualizado en el que se resume la situación de la supresión de las referencias no limitativas del esquema.

PRÓXIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

30. Tras evaluar el volumen de trabajo previsto para su siguiente reunión, el Grupo de Trabajo convino en dedicar los dos primeros días y medio al ámbito de la electricidad, la tarde siguiente y la mañana siguiente al ámbito de la química y el último día y medio al ámbito de la mecánica.
31. El Grupo de Trabajo tomó nota de las siguientes fechas provisionales para su quincuagésima primera reunión:

15 a 19 de abril de 2024

El presente informe fue aprobado por unanimidad por el Grupo de Trabajo por medios electrónicos el 14 de diciembre de 2023.

[Siguen los Anexos]